



Municipalidad de La Plata
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 11698

LA PLATA, 29 de diciembre de 1992.

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N°33, (6ta. de Prórroga) celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

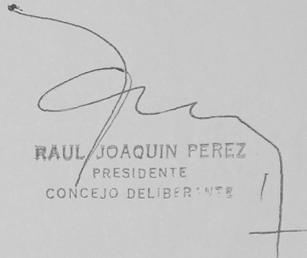
ORDENANZA 8060

Artículo 1º: Modificase la Ordenanza N° 6062/85, en su Artículo -
----- 1º el que quedará redactado de la siguiente forma:

- Calle 47 número 686, en una longitud de ocho (8) metros, frente al citado organismo.-

Artículo 2º: De forma.-


HUGO D. MARSICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA


RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

LA PLATA, 29 de diciembre de 1992.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Bo-
letín Municipal y archívese.-----


Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA




Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

LA PLATA, 29 de diciembre de 1992.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número
OCHO MIL SESENTA (8.060).-----




Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA

INTERVINO
